ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los doce dias del mes de marzo del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros: el **Dr. Julio César Manzur Caffarena** (Director General) Presidente, el **Lic. Carlos Ramírez Bauzá** (Director Administrativo) Miembro, la **Lic. Isabel Troche Aranda** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Sr. Gustavo Bordón** (Jefe de la Sección Transporte) Miembro, el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) y el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación y Gestión) Miembro Certificado (Resolución DNCP N°1285/09) designados por Resolución D.G.S. N° 03/2012 de fecha 31de enero de 2012, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N°01/2012 "Adquisición de Combustibles Varios"- Ad Referendum** por el procedimiento del Sistema Subasta a la Baja Electrónica, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas así como las formalidades del proceso, forman parte del presente acta: el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que a continuación se detallan:

1° - ANTECEDENTES

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

1. **Aprobación del PBC y autorización del llamado**: En virtud a la Resolución D.G.S. N° 03/2012 de fecha 31 de enero de 2012 "**SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO SBE N° 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS", Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".**----------

2. **Comunicación del llamado a la DNCP**: Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° **302.681** de fecha 31 de enero de 2012; siendo publicado a través del portal a partir del 06 de febrero del corriente año, con **I.D. N°229.453**.----------

3. **Publicidad del llamado**: El llamado a la presente Licitación fue publicado por medio de prensa escrita los días miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de febrero de 2012.----------

4. **Consultas:** Según consta en el PBC publicado la fecha tope para consultas de potenciales oferentes fue el día miércoles 15/02/2012 hasta las 09:00 horas. Cabe mencionar que no fue recibida ninguna consulta vía nota o vía web en la fecha y hora indicadas.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez
Director Administrativo
SENEPA

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche
Jefa UOC
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

5. **Etapa competitiva**: Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 23 de febrero de 2012, a las 09:00 horas, conforme consta en el acta de sesión pública virtual SBE N°229.453, el cual forma parte del presente acta.----------
El único oferente y ganador de la competencia, según acta de sesión virtual SBE N°229.453 es la firma: "**FABIOLA S.A.**"----------
En fecha 24/02/2012 la firma **"FABIOLA S.A."** procedió a la entrega de su sobre oferta (documentos sustanciales y no sustanciales).----------
Seguidamente, atendiendo a lo establecido en el IAO 13.2; 13.3 de la Sección I-Calendario de eventos y datos de la subasta del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, se realizó en la fecha a las 13:00 horas el acto público de apertura conforme el acta de apertura N° 03/2012 de fecha 24 de febrero del corriente, en el cual se ha dejado constancia que en la fecha no se ha presentado a la realización del acto ningún participante por la firma **"FABIOLA S.A."** ----------
En dicho acto se procedió a la verificación meramente cuantitativa de los mencionados documentos componentes de la oferta (sustanciales y no sustanciales), en virtud a lo solicitado en el PBC, sin observaciones relevantes.----------

Seguidamente la Unidad Operativa de Contrataciones N°04 procedió a remitir el Memorandum N° 56/2012 de fecha 27 de febrero de 2012 solicitando a la Dirección Administrativa la evaluación técnica por parte de la dependencia solicitante y posteriormente el dictamen jurídico de las ofertas.----------

2° -ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. Según Dictamen elevado por el Dpto. de Asesoría Jurídica del Senepa N° 13/12 de fecha 29 de febrero de 2.012, que forma parte integral del presente acta, y en relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas por el único oferente: **"FABIOLA S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N°01/2012,** se desprende cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El oferente **FABIOLA S.A.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art. 40 (documentos originales debidamente completados y firmados), el Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta y la Constancia de Sipe N°1176217 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------
En cuanto a la Poliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa "Aseguradora del Este S.A." en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC.----------

Rene O. Mieres Romero
Asesor Jurídico
Abogado
SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Díaz
Director

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

Por todo lo expuesto **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

En cuanto a la documentación no sustancial el oferente **"FABIOLA S.A."** presenta en su totalidad según los requerimientos del PBC, por lo que **CUMPLE** y se adecua con fidelidad a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

2. Previo al análisis económico de la oferta, se deja constancia que no fue necesaria la aplicación del Art. 59 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 para realizar correcciones aritméticas, pues el monto ofertado por el único oferente fue presentado correctamente y según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Items ofertados	Monto ofertado
1	FABIOLA S.A.	1	719.436.000
		2	1.055.386.000
		Monto Total ofertado	**1.774.822.000**

3º- ANÁLISIS DETALLADO

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del decreto reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, y siguiendo los criterios establecidos en el PBC en cuanto al método de evaluación".

1. **Análisis de las Especificaciones técnicas** por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**:

Luego del análisis realizado y por medio de la debida providencia la Sección Transporte del SENEPA eleva su evaluación técnica en virtud a los requerimientos del PBC, y como resultado del mismo manifiesta su parecer favorable referente a la oferta presentada por el único oferente: **FABIOLA S.A.** y por ende **CUMPLE** conforme a los criterios enmarcados en las especificaciones técnicas del PBC y se presentan sin observaciones.----------
El mencionado documento forma parte integral del presente acta.----------

2. **Análisis de la Capacidad Financiera** por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE"**, y en virtud a los siguientes parámetros:

Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. El promedio de los años (2008-2009-2010) deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: pasivo total / activo total. El promedio de los años (2008-2009-2010) no deberá ser mayor a 0,80; y
Rentabilidad / Patrimonio: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años (2008-2009-2010), no deberá ser negativo.

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico de SENEPA

Lic. Carlos Ramírez
Director

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Arturo Guillen
Prog. y Gestion UOC
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

Según el Memorándum № 07/2012 de fecha 27 de febrero de 2.012, de la Srta. María José Re, que forma parte integral del presente acta, **ANÁLISIS DE RATIOS**, informa por medio del Estudio de la Situación Económico Financiera, que el único oferente: **FABIOLA S.A., CUMPLE** con los ratios financieros de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad, conforme a lo requerido en el PBC.----------

3. **Análisis de la experiencia y capacidad técnica**: por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE."**
En cuanto a la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII- Anexo 01- Documentos que componen la oferta del PBC, el único oferente **"FABIOLA S.A." CUMPLE** en su totalidad.----------
Cabe mencionar que el Sistema de adjudicación establecido para la presente contratación es: **POR ITEM**- Sistema de abastecimiento simultáneo.----------

4. **Registro de inhabilitados por la DNCP**: A continuación, este Comité procedió a verificar el listado de inhabilitados para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo el único oferente del presente llamado.----------
Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.----------

5. Según **CDP N° 380/2012**, la presente **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2012** "**Adquisición de Combustibles varios**"- Ad Referendum, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación de la presente contratación.----------

4°- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. En virtud al Anexo 02-08 del Cuadro Comparativo de precios unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.P.B.S. N° 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, se desprenden las siguientes *consideraciones:*
   a) En cuanto al **Item 1 – Nafta Súper** – analizando el acta de sesión pública virtual se constata que el único oferente **FABIOLA S.A.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------
   Además cabe mencionar que el oferente **FABIOLA S.A. CUMPLE** con el requerimiento fundamental de poseer las bocas de expendio en las localidades solicitadas en el PBC.----------
   En cuanto al precio ofertado por la firma **FABIOLA S.A.** no varía sustancialmente y es inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

René O. Flores Romero
Abogado
Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Gustavo Ramírez
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Sanz
Dir...

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

En conclusión y atendiendo que el oferente **FABIOLA S.A.** no se encuentra en el Registro de inhabilitados por la DNCP en la presente evaluación, este comité recomienda su adjudicación para el Item N°1.----------

b) En cuanto al **Item 2 – Gasoil** – analizando el acta de sesión pública virtual se constata que el único oferente **FABIOLA S.A.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------
Además cabe mencionar que el oferente **FABIOLA S.A. CUMPLE** con el requerimiento fundamental de poseer las bocas de expendio en las localidades solicitadas en el PBC.----------
En cuanto al precio ofertado por la firma **FABIOLA S.A.** no varía sustancialmente al precio referencial asignado a la presente contratación.----------
En conclusión y atendiendo que el oferente **FABIOLA S.A.** no se encuentra en el Registro de inhabilitados por la DNCP en la presente evaluación, este comité recomienda su adjudicación para el Item N°2.----------

2. Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, que forma parte del presente acta ,el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2012 "Adquisición de Combustibles Varios"**- Ad Referendum por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica conforme al PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: FABIOLA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Nafta Súper	100.200	Litros	Puma Energy	Paraguay	7.180	719.436.000
2	Gasoil	180.100	Litros	Petropar	Paraguay	5.860	1.055.386.000
						TOTAL DE LOS ITEMS 1 y 2	**1.774.822.000**

El monto total adjudicado a la empresa **FABIOLA S.A.** en los Items 1 y 2 asciende a la suma de **Gs. 1.774.822.000** (Guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte y dos mil).----------

El presente llamado será financiado en la partida **360-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012,

Rene O. Meres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Farena
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Guillen
Programa y Gestion UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez
Director
SENEPA

Farena
General
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM

asignados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, hasta la suma de Gs. **1.774.822.000** (Guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte y dos mil).----------

Siendo las 16:00 horas se da por finalizado el acto, luego de la lectura y ratificación del presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto de registro de las actuaciones y las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación. En prueba de conformidad es refrendado por todos sus miembros.----------

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
Presidente del Comité

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Abog. René O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Bordón
Jefe de la Sección Transporte
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén
Jefe de Programación y Gestión
Miembro del Comité

DICTAMEN Nº 13/12

A : **DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA, DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DEL SENEPA**

DE : **ABOG. RENE ORLANDO MIERES ROMERO, ASESOR JURIDICO ASESORIA JURIDICA DEL SENEPA**

REF : **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE OFERTAS.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2012
-"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES VARIOS"- AD REFERENDUM.
MEMORANDUM N° 56/2012 (U.O.C. SENEPA)

FECHA : ***29 DE FEBRERO DE 2012.***

Nº 1107 12:20 29/02/12

En relación al Memorando de ref. de fecha 27 de Febrero de 2012, por la cual se remite documentación integrante de la oferta del Oferente ***"FABIOLA S.A."*** *en el marco de la Licitación de referencia, esta Asesoría a* efectos del Análisis de los documentos anexa el cuadro de documentos presentados o referidos por el Oferente con la correspondiente valoración, y encuentra que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:
En relación a la documentación sustancial, el oferente **"FABIOLA S.A", cumple.**

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:
En cuanto a las documentaciones no Sustanciales, el Oferente **"FABIOLA S.A", cumple.**
Por ende, se recomienda la adjudicación al oferente, que se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.
Salvo mejor parecer de los demás Miembros del Comité de Evaluación y de esa Dirección General en su carácter de Presidente del citado Comité.

////////////////////////////////

ES MI DICTAMEN,

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 0478
FECHA: 29/02/12 HORA: 10:50

29/02/12
Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA L.P.N. Nº01/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES VARIOS AD REFERENDUM"

DOCUMENTOS EXIGIDOS	OFERENTE
	FABIOLA S.A.
FORMULARIO DE OFERTA/LISTA DE PRECIOS	C
PODER/CAPACIDAD	C
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	C
DD.JJ ART 40-20 (ley 2051)	C
DOC. SOCIETARIO/ESCRITURA PROTOCOLIZADA	C
FOTOCOPIA SIMPLE DE C.I	C
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA	C
LISTA DE SURTIDORES ADHERIDOS A LA EMPRESA	C
DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (SEAM)	C
HAB. P/ OPERAR COMO EMPRESA DE ESTACION DE SERVICIO (MIC)	C
LISTADO DE BOCAS DE EXPENDIO	C
ESTADOS FINANCIEROS ULTIMOS AÑOS	C
DD.JJ DE ACEPTACION Y ACUERDO DEL PBC	C
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	C
DD.JJ DEL IVA (ULTIMO MES)	C
DD.JJ DEL IMPUESTO A LA RENTA	C
PLANILLA DE ESP. TECNICA EN MEDIO MAGNETICO	C
DD. JJ DE NO VIOLAR DERECHOS DE MENORES	C
CERTIFICADO DE CUENTA O REFERENCIA BANCARIA	C

C: CUMPLE N.C.: NO CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • ASESORIA JURIDICA • SENEPA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM Nº 56/2012

A : LIC. CARLOS A. RAMIREZ BAUZÁ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE : LIC. ISABEL TROCHE ARANDA, JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO : **SOLICITAR EVALUACIÓN TÉCNICA Y POSTERIOR DICTAMEN JURÍDICO EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" – AD REFERENDUM.**

FECHA : **27 de febrero de 2012.**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar Evaluación Técnica y posterior Dictamen Jurídico de la oferta de la firma **"FABIOLA S.A."** único oferente, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2012 "Adquisición de Combustibles Varios"- Ad Referendum.**

Atentamente,

****

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL: 02 (DOS BIBLIORATOS)

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Pedido realizado por las dependencias solicitantes.
- Cuadro de Especificaciones Técnicas.
- Acta de apertura virtual I.D. Nº229.453
- Cuadro Comparativo de Precios (M.S.P.YB.S. Y DNCP)
- Oferta de la Firma: "FABIOLA S.A."
- Sipe de la firma: "FABIOLA S.A."
- Listado de inhabilitados de la DNCP a la fecha.

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1040 10:42 24/02/12
Recibido por

A Transporte y Calles
verificar ofertas y realizar evaluación técnica de la L.P.N. SBE Nº 01/2012 - Adquisición de combustibles varios - Ad referendum

Arq. Gloria C. Barreto B.
Dpto. Infraest. y Serv. Grales
SENEPA - MSP y BS

SENEPA
SECCION TRANSPORTE
Mesa de Entrada 62
RECIBIDO 27/02/12

DP... ...RA
Y SER... ...ALES

Con parecer favorable de esta Sección referente a la oferta y Evaluación técnica.

Sr. Gustavo ... Bordón C.
Jefe Sección ... Transporte

A Dirección Administrativa:
Para los fines correspondientes a la LPN SBE Nº 01/2012 "Adquisición de Combustibles varios - Ad Referendum -

Arq. Gloria C. Barreto B.
Jefe Dpto Infraest. y Serv. Grales
SENEPA - MSP y BS

Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Ramírez Baeza
Director Administrativo
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR
FECHA: 29 FEB 2012
HORA 12:30
NUMERO DE MESA 168

MEMORANDUM Nº 07/2.012

A : **LIC. ISABEL TROCHE ARANDA, JEFA**
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **SRTA. MARÍA JOSÉ RE, ENCARGADA**
SECCIÓN LICITACIONES

ASUNTO : **INFORME DE RATIOS FINANCIEROS DE LA LPN SBE Nº 01/2.012–"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS"- AD REFERENDUM.**

FECHA : 27 de febrero de 2.012

Me dirijo a usted, a fin de remitirle los Índices Financieros del único oferente: **"FABIOLA S.A."** en el marco del llamado: **LPN SBE Nº 01/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS"- AD REFERENDUM.**

Se procedió a calificar a la empresa mencionada más arriba de acuerdo a los coeficientes obtenidos de los **Balances: (2008-2009-2010),** y de acuerdo a los parámetros establecidos en el P.B.C.

RESUMEN: ANÁLISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS:

	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
"FABIOLA S.A."	X		Ninguna

Atentamente,

Adjunto:
*Cálculo de los Ratios Financieros.

****

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 27 FEB 2012
HORA: 1030 | NUMERO DE MESA: 153

Habilitaciones, Autorizo el Expediente.

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | 200 BICENTENARIO | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04

SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE N°01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS" AD REFERENDUM

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA N° 01 - FABIOLA S.A.

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EL PROMEDIO, DE LOS AÑOS (2008-2009-2010)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2008-2009-2010)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO DE LOS AÑOS (2008-2009-2010) NO DEBERA SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008	INDICE	AÑO 2009	INDICE	AÑO 2010	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.		MONTO Gs.		MONTO Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	16.271.942.849	2,234	15.796.184.936	3,357	21.165.217.445	2,681	2,757	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.283.961.223		4.705.782.511		7.893.522.405			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.283.961.223	0,309	4.709.189.712	0,178	7.893.522.405	0,243	0,244	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	23.549.723.087		26.423.780.005		32.417.586.930			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.956.603.377	0,591	5.486.763.960	1,097	3.277.298.918	0,655	0,781	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

C.P. María José R.
Licitaciones - UOC
SENEPA